

QUILLOTA, 26 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 5.174 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°73, de 12 de abril de 2022, de Paula Vásquez Henríquez, Administradora Municipal a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto de \$835.560.- (ochocientos treinta y cinco mil quinientos sesenta pesos), a nombre de **FRANCISCO MARCHANT LÓPEZ**, Cédula de Identidad N°15.062.205-0, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10°E.M., perteneciente a la Unidad de Desarrollo Económico Local;
3. Rúbrica del Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°166767, con vigencia desde el 27 de enero de 2017, del afianzado de **FRANCISCO MARCHANT LÓPEZ**, Cédula de Identidad N°15.062.205-0;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1041**, de 18 de abril de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. UDEL 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/kdo.

DECRETO

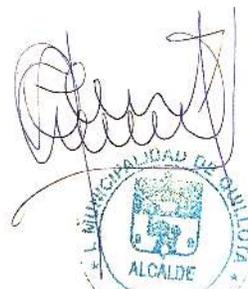
PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **FRANCISCO MARCHANT LÓPEZ**, Cédula de Identidad N°15.062.205-0, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10°E.M., perteneciente a la Unidad de Desarrollo Económico Local, Fondo Global por única vez, por un monto de **\$835.560.-(OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS)**, para la adquisición de materiales de construcción para realizar mejoras en la infraestructura de la Feria Parque Aconcagua que son necesarias para el buen funcionamiento de esta.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Desarrollo Económico Local medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. UDEL 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/kdo.